



# Resolución de Contraloría No. 271-2022-CG

Lima, 11 AGO 2022

**VISTOS:**

El Memorando N° 000655-2022-CG/DGENC, de la Dirección General de la Escuela Nacional de Control; las Hojas Informativas N° 000010-2022-CG/ENCAD y N° 000012-2022-CG/ENCAD y el Memorando N° 000724-2022-CG/ENCAD, de la Subdirección Administrativa de la Escuela Nacional de Control; la Hoja Informativa N° 000054-2022-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; la Hoja Informativa N° 000002-2022-CG/MODER, de la Subgerencia de Modernización; y, el Memorando N° 000455-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, esta Entidad Fiscalizadora Superior cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal d) del artículo 15 de la Ley N° 27785 señala que es atribución del Sistema Nacional de Control propugnar la capacitación permanente de los funcionarios y servidores públicos en materias de administración y control gubernamental, con el objetivo de consolidar, actualizar y especializar su formación técnica, profesional y ética; para cuyo efecto, la Contraloría General de la República, a través de la Escuela Nacional de Control, ejerce un rol tutelar en el desarrollo de programas y eventos de esta naturaleza;

Que, el Reglamento de la Escuela Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 235-2021-CG, y su modificatoria, regula su gestión académica y de estudios e investigaciones, así como las acciones administrativas que ello involucre; asimismo, los artículos 13, 14 y 15 del citado Reglamento establecen que dicho órgano académico brinda y evalúa servicios académicos a través de actividades académicas y servicios complementarios, mediante líneas de capacitación orientadas al control gubernamental, gestión pública y formación complementaria, desarrollando la prestación de las actividades académicas a través de estudios presenciales, semipresenciales o virtuales; y que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del mismo reglamento, constituyen recursos de la Contraloría General de la República los que genere la Escuela Nacional de Control como consecuencia de la prestación de los citados servicios académicos, entre otros;

Que, el numeral 43.4 del artículo 43 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que las entidades, mediante Resolución del Titular de la entidad, establecen los servicios que no son prestados en exclusividad, indicando su denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre expresión de la competencia desleal;



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-08-2022 11:39:21 -05:00



Firmado digitalmente por DELGADO CONTRERAS Cesar Ernesto FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 09-08-2022 20:14:42 -05:00



Firmado digitalmente por SARZO TAMAYO Victor Renato FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 09-08-2022 15:43:37 -05:00



Firmado digitalmente por SALGADO RUBIANES Magda Cecilia FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-08-2022 10:23:40 -05:00



Firmado digitalmente por NUÑEZ DEL PRADO COLL CARDENAS Marco Antonio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-08-2022 09:58:48 -05:00



Que, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 12 del Reglamento de la Escuela Nacional de Control, es función del referido órgano académico proponer su Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), así como sus modificatorias; correspondiendo al Contralor General de la República aprobar dicho documento mediante Resolución de Contraloría, conforme a los literales q) y u) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 325-2020-CG se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Escuela Nacional de Control, siendo modificado con Resolución de Contraloría N° 008-2021-CG;

Que, mediante las Hojas Informativas N° 000010-2022-CG/ENCAD y N° 000012-2022-CG/ENCAD, así como el Memorando N° 000724-2022-CG/ENCAD, la Subdirección Administrativa de la Escuela Nacional de Control sustenta y formula la propuesta de modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Escuela Nacional de Control, consistente en la modificación de denominaciones de servicios, eliminación y acumulación de servicios, actualización de costos y requisitos; propuesta que cuenta con la conformidad de la Dirección General de la Escuela Nacional de Control y la Vicecontraloría de Integridad y Control, a través del Memorando N° 000655-2022-CG/DGENC y el Proveído N° 001587-2022-CG/VCIC, respectivamente;



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-08-2022 11:39:21 -05:00

Que, con Hoja Informativa N° 000054-2022-CG/PLPREPI y Hoja Informativa N° 000002-2022-CG/MODER, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y la Subgerencia de Modernización, respectivamente, han emitido opinión favorable respecto de la modificación del TUSNE a propuesta de la Escuela Nacional de Control;



Firmado digitalmente por DELGADO CONTRERAS Cesar Ernesto FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 09-08-2022 20:14:42 -05:00

Que, conforme a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000455-2022-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000346-2022-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que modifica el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, documento de gestión sustentado en las Hojas Informativas N° 000010-2022-CG/ENCAD y N° 000012-2022-CG/ENCAD, y el Memorando N° 000724-2022-CG/ENCAD de la Subdirección Administrativa de la Escuela Nacional de Control, así como en el Memorando N° 000655-2022-CG/DGENC de la Dirección General de la Escuela Nacional de Control;



Firmado digitalmente por SARZO TAMAYO Victor Renato FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 09-08-2022 15:44:13 -05:00

En uso de las facultades previstas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, así como lo dispuesto por los literales q) y u) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

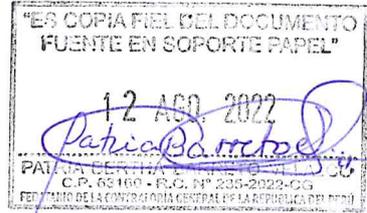
**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por SALGADO RUBIANES Magda Cecilia FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-08-2022 10:23:40 -05:00



Firmado digitalmente por NUÑEZ DEL PRADO COLL CARDENAS Marco Antonio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-08-2022 09:58:48 -05:00



# Resolución de Contraloría No. 271-2022-C6

**Artículo 2.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a su vez ésta con su Anexo en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**NELSON SHACK YALTA**  
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-08-2022 11:39:21 -05:00



Firmado digitalmente por DELGADO CONTRERAS Cesar Ernesto FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 09-08-2022 20:14:42 -05:00



Firmado digitalmente por SARZO TAMAYO Victor Renato FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 09-08-2022 15:44:42 -05:00



Firmado digitalmente por SALGADO RUBIANES Magda Cecilia FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-08-2022 10:23:40 -05:00



Firmado digitalmente por NUÑEZ DEL PRADO COLL CARDENAS Marco Antonio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-08-2022 09:58:48 -05:00



# Resolución de Contraloría No. 271-2022-CG

## ANEXO TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA ESCUELA NACIONAL DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO		DEPENDENCIA Y DIRECCIÓN DONDE PRESENTAR LOS REQUISITOS	UNIDAD ORGÁNICA QUE BRINDA EL SERVICIO
				UNIDAD DE MEDIDA	(en S/) (1)		
<b>I. CURSOS Y TALLERES</b>							
I.1	ENCAC1	Cursos y talleres ejecutados en la modalidad presencial en aula o en laboratorio – Lima.	<b>Desde ítem N° I.1 hasta N° I.6:</b> 1. Copia del voucher de depósito en la cuenta bancaria habilitada para dicho fin, por el valor del total de horas del curso o taller. (*) 2. Completar la ficha de inscripción electrónica en la página web de la ENC. 3. Ser admitido para participar en el curso o taller. 4. Aceptación de las condiciones de participación del estudiante (según modalidad de ejecución del curso o taller).  (*) Tratándose de personal que labora en la CGR o en OCI que requiera el otorgamiento de una beca, será necesario la presentación de la declaración jurada correspondiente a través de la página web de la ENC.	Hora cronológica	17.7778	Presentación a través de la página web de la ENC: <a href="http://www.enc.edu.pe/cat_cursos">http://www.enc.edu.pe/cat_cursos</a>	Subdirección Académica
I.2	ENCAC2	Cursos y talleres ejecutados en la modalidad presencial en aula – provincias.		Hora cronológica	18.1250	Presentación a través de la página web de la ENC: <a href="http://www.enc.edu.pe/cat_cursos">www.enc.edu.pe/cat_cursos</a>	Subdirección Académica
I.3	ENCAC3	Cursos y talleres ejecutados en la modalidad presencial en laboratorio - provincias.		Hora cronológica	24.3750	Presentación a través de la página web de la ENC: <a href="http://www.enc.edu.pe/cat_cursos">http://www.enc.edu.pe/cat_cursos</a>	Subdirección Académica
I.4	ENCAC4	Cursos y talleres ejecutados en la modalidad semipresencial.		Hora cronológica	16.1112	Presentación a través de la página web de la ENC: <a href="http://www.enc.edu.pe/cat_cursos">http://www.enc.edu.pe/cat_cursos</a>	Subdirección Académica
I.5	ENCAC5	Cursos y talleres ejecutados en la modalidad virtual on line.		Hora cronológica	13.8889	Presentación a través de la página web de la ENC: <a href="http://www.enc.edu.pe/cat_cursos">http://www.enc.edu.pe/cat_cursos</a>	Subdirección Académica
I.6	ENCAC6	Cursos ejecutados en la modalidad virtual autoinstructivo formato MOOC. (2)		Hora cronológica	3.7500	Presentación a través de la página web de la ENC: <a href="http://www.enc.edu.pe/cat_cursos">http://www.enc.edu.pe/cat_cursos</a>	Subdirección Académica



N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO		DEPENDENCIA Y DIRECCIÓN DONDE PRESENTAR LOS REQUISITOS	UNIDAD ORGÁNICA QUE BRINDA EL SERVICIO
				UNIDAD DE MEDIDA	(en S/) (1)		
I.7	ENCAC7	Cursos y programas académicos ejecutados en la modalidad virtual autoinstructivo.	<b>Solo ítem I.7:</b> 1. Completar la ficha de inscripción electrónica en la página web de la ENC. 2. Ser admitido para participar en el curso o programa. 3. Aceptación de las condiciones de participación del estudiante	-	gratuito	Presentación a través de la página web de la ENC: <a href="http://www.enc.edu.pe/cat_cursos">http://www.enc.edu.pe/cat_cursos</a>	Subdirección Académica
<b>II. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN ACADÉMICA CORPORATIVA</b>							
II.1	ENCAC8	Actividades de extensión académica corporativa – Lima, desarrolladas en la sede de la entidad solicitante (cursos, talleres y programas académicos).	<b>Desde ítem N° II.1 hasta N° II.5:</b> 1. Solicitud de cotización de la entidad interesada. 2. Aceptación de la cotización presentada por la ENC, con la firma y sello del representante de la entidad interesada. 3. Suscripción de Carta de Compromiso y Orden de Servicio, la misma que debe contar con la firma y sello del representante de la entidad interesada.	Hora cronológica	24.1667 Por estudiante	Presentación a través de:  Mesa de partes virtual: <a href="https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/">https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/</a>  Mesa de partes presencial: Jr. Camilo Carrillo N°114-Jesús María	Subdirección Académica
II.2	ENCAC9	Actividades de extensión académica corporativa – Lima, desarrolladas en la sede de la ENC, (cursos, talleres y programas académicos).	<b>De requerirse el trámite para la ejecución de una actividad de extensión académica corporativa en el marco de un convenio de capacitación en el ámbito de la Ley N° 30742, se considerará (según Directiva 001-2019-CG):</b>  1. Remitir solicitud de requerimiento de capacitación dirigida a la Dirección General de la ENC. 2. Propuesta de valorización emitida por la ENC.	Hora cronológica	26.2500 Por estudiante	Presentación a través de:  Mesa de partes virtual: <a href="https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/">https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/</a>  Mesa de partes presencial: Jr. Camilo Carrillo N°114-Jesús María	Subdirección Académica





*Resolución de Contraloría No. 271-2022-CG*

N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO		DEPENDENCIA Y DIRECCIÓN DONDE PRESENTAR LOS REQUISITOS	UNIDAD ORGÁNICA QUE BRINDA EL SERVICIO
				UNIDAD DE MEDIDA	(en S/) (1)		
II.3	ENCAC10	Actividades de extensión académica corporativa – provincias, desarrolladas en la sede de la entidad solicitante (cursos, talleres y programas académicos).	3. Aceptación de la valorización del importe de la capacitación por parte de la entidad interesada. 4. Suscripción de Convenio de capacitación. 5. Ejecución de transferencia financiera a la CGR. 6. Emisión de factura a nombre de la entidad solicitante, por el valor total del servicio educativo.  (*) La actividad se apertura con una cantidad mínima de 20 participantes.	Hora cronológica	27.5000 Por estudiante	Presentación a través de:  Mesa de partes virtual: <a href="https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/">https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/</a>  Mesa de partes presencial: Jr. Camilo Carrillo N°114-Jesús María	Subdirección Académica
II.4	ENCAC11	Actividades de extensión académica corporativa – provincias, desarrolladas en las sedes de las Gerencias Regionales de Control (cursos, talleres y programas académicos).		Hora cronológica	31.6667 Por estudiante	Presentación a través de:  Mesa de partes virtual: <a href="https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/">https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/</a>  Mesa de partes presencial: Jr. Camilo Carrillo N°114-Jesús María	Subdirección Académica
II.5	ENCAC12	Actividades de extensión académica corporativa ejecutadas en la modalidad virtual on line.		Hora cronológica	26.6667 Por estudiante	Presentación a través de:  Mesa de partes virtual: <a href="https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/">https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/</a>  Mesa de partes presencial: Jr. Camilo Carrillo N°114-Jesús María	Subdirección Académica



N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO		DEPENDENCIA Y DIRECCIÓN DONDE PRESENTAR LOS REQUISITOS	UNIDAD ORGÁNICA QUE BRINDA EL SERVICIO
				UNIDAD DE MEDIDA	(en S/) (1)		
<b>III. PROGRAMAS ACADÉMICOS</b>							
III.1	ENCAC13	Programas académicos ejecutados en la modalidad virtual on line.	<p>Desde ítem N° III.1 hasta N°III.10:</p> <p>1. Copia del voucher de depósito en la cuenta bancaria habilitada para dicho fin, por el valor del total de horas cronológicas del programa académico.</p> <p>2. Completar la ficha de inscripción electrónica en la página web de la ENC.</p> <p>3. Ser admitido para participar en el programa académico.</p> <p>4. Aceptación de las condiciones de participación del estudiante (según modalidad del programa académico).</p> <p>(*) Tratándose de personal que labora en la CGR y en OCI que requiera el otorgamiento de una beca, será necesario la presentación de la declaración jurada correspondiente a través de la página web de la ENC.</p>	Hora cronológica	10.0000	Presentación a través de la página web de la ENC: <a href="http://www.enc.edu.pe/nuestros-programas">http://www.enc.edu.pe/nuestros-programas</a>	Subdirección Académica
III.2	ENCAC14	Programas académicos ejecutados en la modalidad virtual autoinstruccion formato MOOC. (2)		Hora cronológica	2.2223	Presentación a través de la página web de la ENC: <a href="http://www.enc.edu.pe/nuestros-programas">http://www.enc.edu.pe/nuestros-programas</a>	Subdirección Académica
III.3	ENCAC15	Programas académicos ejecutados en la modalidad presencial - hasta 45 horas cronológicas.		Hora cronológica	16.8889	Presentación a través de la página web de la ENC: <a href="http://www.enc.edu.pe/nuestros-programas">http://www.enc.edu.pe/nuestros-programas</a>	Subdirección Académica
III.4	ENCAC16	Programas académicos ejecutados en la modalidad presencial - de 46 hasta 69 horas cronológicas.		Hora cronológica	17.3913	Presentación a través de la página web de la ENC: <a href="http://www.enc.edu.pe/nuestros-programas">http://www.enc.edu.pe/nuestros-programas</a>	Subdirección Académica
III.5	ENCAC17	Programas académicos ejecutados en la modalidad presencial - de 70 hasta 90 horas cronológicas.		Hora cronológica	16.6667	Presentación a través de la página web de la ENC: <a href="http://www.enc.edu.pe/nuestros-programas">http://www.enc.edu.pe/nuestros-programas</a>	Subdirección Académica
III.6	ENCAC18	Programas académicos ejecutados en la modalidad presencial - de 91 horas cronológicas a más.		Hora cronológica	16.2500	Presentación a través de la página web de la ENC: <a href="http://www.enc.edu.pe/nuestros-programas">http://www.enc.edu.pe/nuestros-programas</a>	Subdirección Académica
III.7	ENCAC19	Programas académicos ejecutados en la modalidad semipresencial- hasta 45 horas cronológicas.		Hora cronológica	14.2223	Presentación a través de la página web de la ENC:	Subdirección Académica





# Resolución de Contraloría No..271.-.2022-CG

N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO		DEPENDENCIA Y DIRECCIÓN DONDE PRESENTAR LOS REQUISITOS	UNIDAD ORGÁNICA QUE BRINDA EL SERVICIO
				UNIDAD DE MEDIDA	(en S/) (1)		
						<a href="http://www.enc.edu.pe/nuestros-programas">http://www.enc.edu.pe/nuestros-programas</a>	
III.8	ENCAC20	Programas académicos ejecutados en la modalidad semipresencial-de 46 hasta 69 horas cronológicas.		Hora cronológica	14.2029	Presentación a través de la página web de la ENC: <a href="http://www.enc.edu.pe/nuestros-programas">http://www.enc.edu.pe/nuestros-programas</a>	Subdirección Académica
III.9	ENCAC21	Programas académicos ejecutados en la modalidad semipresencial-de 70 hasta 90 horas cronológicas.		Hora cronológica	13.8889	Presentación a través de la página web de la ENC: <a href="http://www.enc.edu.pe/nuestros-programas">http://www.enc.edu.pe/nuestros-programas</a>	Subdirección Académica
III.10	ENCAC22	Programas académicos ejecutados en la modalidad semipresencial de 91 horas cronológicas a más.		Hora cronológica	13.5833	Presentación a través de la página web de la ENC: <a href="http://www.enc.edu.pe/nuestros-programas">http://www.enc.edu.pe/nuestros-programas</a>	Subdirección Académica
<b>IV. MAESTRIA EN CONTROL GUBERNAMENTAL Y SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CONTROL GUBERNAMENTAL</b>							
<b>A. TRÁMITES ACADÉMICOS</b>							
IV.A.1	ENCP1	Inscripción al proceso de admisión.	1. Copia del voucher de depósito en la cuenta bancaria habilitada para dicho fin. 2. Cumplimiento de requisitos mínimos para postulación, según bases del proceso de admisión.  (*) El plazo de atención será de acuerdo al calendario académico publicado en la página web de la ENC: <a href="http://www.enc.edu.pe/unidad-posgrado">www.enc.edu.pe/unidad-posgrado</a>	Derecho de pago	150.00	Presentación a través del correo: <a href="mailto:estudiantes.posgrado@enc.edu.pe">estudiantes.posgrado@enc.edu.pe</a>	Subdirección de Posgrado



N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO		DEPENDENCIA Y DIRECCIÓN DONDE PRESENTAR LOS REQUISITOS	UNIDAD ORGÁNICA QUE BRINDA EL SERVICIO
				UNIDAD DE MEDIDA	(en S/) (1)		
IV.A.2	ENCP2	Matrícula para el primer semestre académico de la Maestría en Control Gubernamental.	<p>1. Copia del voucher de depósito en la cuenta bancaria habilitada para dicho fin por derecho de matrícula.</p> <p>2. Figurar en la lista de ingresantes.</p> <p>3. Presentación de la Solicitud de Matrícula, adjuntando lo siguiente:</p> <p><u>Para público en general nacional o extranjero:</u></p> <p>3.1. Presentación de un compromiso de pago a través de una declaración jurada con firma digital RENIEC o firma legalizada.</p> <p>3.2. Presentación de letras de cambio debidamente llenado por el estudiante en base a la tarifa de la Maestría en Control Gubernamental que le corresponda como nacional o extranjero.</p> <p>3.3. Copia del voucher de pago de la primera cuota de la pensión de enseñanza.</p> <p><u>Para colaborador CGR:</u></p> <p>3.4. Presentación de un compromiso de pago a través de una declaración jurada con firma digital RENIEC o firma legalizada.</p> <p>3.5. Presentación de letras de cambio debidamente llenado por el estudiante en base a la tarifa de la Maestría en Control Gubernamental.</p> <p>(* El plazo de atención será de acuerdo al calendario académico publicado en la página web de la ENC: <a href="http://www.enc.edu.pe/unidad-posgrado">www.enc.edu.pe/unidad-posgrado</a></p>	Derecho de pago	130.00	Presentación a través del correo: <b>estudiantes.posgrado@enc.gob.pe</b>	Subdirección de Posgrado
IV.A.3	ENCP3	Matrícula a partir del segundo semestre académico de la Maestría en Control Gubernamental.	<p>1. Copia del voucher de depósito en la cuenta bancaria habilitada para dicho fin.</p> <p>2. Presentación de la Solicitud de Matrícula.</p> <p>3. Encontrarse al día en los compromisos de pago asumidos.</p>	Derecho de pago	130.00	Presentación a través del correo: <b>estudiantes.posgrado@enc.edu.pe</b>	Subdirección de Posgrado





*Resolución de Contraloría No. 271-2022-CG*

N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO		DEPENDENCIA Y DIRECCIÓN DONDE PRESENTAR LOS REQUISITOS	UNIDAD ORGÁNICA QUE BRINDA EL SERVICIO
				UNIDAD DE MEDIDA	(en S/) (1)		
			(*) El plazo de atención será de acuerdo al calendario académico publicado en la página web de la ENC: <a href="http://www.enc.edu.pe/unidad-posgrado">www.enc.edu.pe/unidad-posgrado</a>				
IV.A.4	ENCP4	Matrícula para el primer semestre de la Segunda Especialidad Profesional en Control Gubernamental.	<p>1. Copia del voucher de depósito en la cuenta bancaria habilitada para dicho fin por derecho de matrícula.</p> <p>2. Figurar en la lista de ingresantes.</p> <p>3. Presentación de la Solicitud de Matrícula, adjuntando lo siguiente:</p> <p><u>Para colaborador CGR:</u></p> <p>3.1 Presentación de un compromiso de pago a través de una declaración jurada.</p> <p>3.2 Presentación de letras de cambio debidamente llenado por el estudiante en base a la tarifa de la Segunda Especialidad.</p> <p><u>Para otros colaboradores del SNC:</u></p> <p>3.3 Presentación de un compromiso de pago a través de una declaración jurada.</p> <p>3.4 Presentación de letras de cambio debidamente llenado por el estudiante en base a la tarifa de Segunda Especialidad.</p> <p>3.5 Copia del voucher de pago de la primera cuota de la pensión de enseñanza.</p> <p>(*) El plazo de atención será de acuerdo al calendario académico publicado en la página web de la ENC: <a href="http://www.enc.edu.pe/unidad-posgrado">www.enc.edu.pe/unidad-posgrado</a></p>	Derecho de pago	130.00	Presentación a través del correo:  <b>estudiantes.posgrado@enc.edu.pe</b>	Subdirección de Posgrado
IV.A.5	ENCP5	Matrícula para el segundo semestre de la Segunda Especialidad Profesional en Control Gubernamental.	<p>1. Copia del voucher de depósito en la cuenta bancaria habilitada para dicho fin.</p> <p>2. Presentación de la Solicitud de Matrícula.</p> <p>3. Encontrarse al día en los compromisos de pago asumidos.</p>	Derecho de pago	130.00	Presentación a través del correo:  <b>estudiantes.posgrado@enc.edu.pe</b>	Subdirección de Posgrado



N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO		DEPENDENCIA Y DIRECCIÓN DONDE PRESENTAR LOS REQUISITOS	UNIDAD ORGÁNICA QUE BRINDA EL SERVICIO
				UNIDAD DE MEDIDA	(en S/) (1)		
			(*) El plazo de atención será de acuerdo al calendario académico publicado en la página web de la ENC: <a href="http://www.enc.edu.pe/unidad-posgrado">www.enc.edu.pe/unidad-posgrado</a>				
IV.A.6	ENCP6	Reserva de matrícula.	<p>1. Copia del voucher de depósito en la cuenta bancaria habilitada para dicho fin.</p> <p>2. Solicitud de reserva de matrícula dirigido a la Dirección General de la ENC.</p> <p>(*) El plazo máximo de atención será de hasta siete (07) días hábiles, considerando las condiciones tecnológicas adecuadas, de lo contrario este plazo podrá extenderse.</p>	Derecho de pago	250.00	<p>Presentación a través de:</p> <p>Mesa de partes virtual: <a href="https://mesadepartes.virtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/">https://mesadepartes.virtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/</a></p> <p>Mesa de partes presencial: Jr. Camilo Carrillo N°114-Jesús María</p>	Subdirección de Posgrado
IV.A.7	ENCP7	Retiro definitivo, de semestre académico o de asignatura.	<p>1. Presentación de solicitud por mesa de partes dirigida al Director General de la ENC.</p> <p>2. Copia de voucher de pago por derecho de trámite.</p> <p>Nota: El suscrito deberá cancelar previamente los derechos educativos efectivamente recibidos hasta antes la fecha de presentación de su solicitud.</p> <p>(*) El plazo máximo de atención será de hasta diez (10) días hábiles, considerando las condiciones tecnológicas adecuadas, de lo contrario este plazo podrá extenderse.</p>	Derecho de pago	40.00	<p>Presentación a través de:</p> <p>Mesa de partes virtual: <a href="https://mesadepartes.virtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/">https://mesadepartes.virtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/</a></p> <p>Mesa de partes presencial: Jr. Camilo Carrillo N°114-Jesús María</p>	Subdirección de Posgrado
IV.A.8	ENCP8	Reincorporación académica.	<p>1. Copia del voucher de depósito en la cuenta bancaria habilitada para dicho fin.</p> <p>2. Solicitud de reincorporación dirigido a la Dirección General de la ENC.</p> <p>3. Estar al día en sus obligaciones económicas.</p>	Derecho de pago	150.00	<p>Presentación a través de:</p> <p>Mesa de partes virtual: <a href="https://mesadepartes.virtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/">https://mesadepartes.virtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/</a></p>	Subdirección de Posgrado





## Resolución de Contraloría No. 271-2022-CG

N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO		DEPENDENCIA Y DIRECCIÓN DONDE PRESENTAR LOS REQUISITOS	UNIDAD ORGÁNICA QUE BRINDA EL SERVICIO
				UNIDAD DE MEDIDA	(en S/) (1)		
			(* El plazo de atención será de hasta siete (07) días hábiles, considerando las condiciones tecnológicas adecuadas, de lo contrario este plazo podrá extenderse".			Mesa de partes presencial: Jr. Camilo Carrillo N°114-Jesús María	
IV.A.9	ENCP9	Convalidación de asignatura (por asignatura).	1. Copia del voucher de depósito en la cuenta bancaria habilitada para dicho fin. 2. Solicitud de convalidación dirigida a la Dirección General de la ENC.	Derecho de pago	40.00	Presentación a través de:  Mesa de partes virtual: <a href="https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/">https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/</a>  Mesa de partes presencial: Jr. Camilo Carrillo N°114-Jesús María	Subdirección de Posgrado
IV.A.10	ENCP10	Presentación extemporánea del informe final de tesis o trabajo académico.	1. Copia del voucher de depósito en la cuenta bancaria habilitada para dicho fin. 2. Solicitud para presentación extemporánea del informe final de tesis o trabajo académico dirigido a la Subdirección de Posgrado anexando el C.V del asesor que acompañará el proceso extemporáneo de elaboración del informe final.  (*) Presentación extemporánea: El estudiante o equipo de investigación tendrá un plazo máximo de dos (2) años contados a partir del día 121 para presentar el Informe final.	Derecho de pago	200.00	Presentación a través de:  Mesa de partes virtual: <a href="https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/">https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/</a>  Mesa de partes presencial: Jr. Camilo Carrillo N°114-Jesús María	Subdirección de Posgrado



N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO		DEPENDENCIA Y DIRECCIÓN DONDE PRESENTAR LOS REQUISITOS	UNIDAD ORGÁNICA QUE BRINDA EL SERVICIO
				UNIDAD DE MEDIDA	(en S/) (1)		
IV.A.11	ENCP11	Presentación de informe final de tesis o trabajo académico replanteado debido a observaciones del jurado evaluador o por haber desaprobado luego de la sustentación.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del voucher de depósito en la cuenta bancaria habilitada para dicho fin.</li> <li>2. Solicitud para presentación del informe final de tesis o trabajo académico replanteado dirigido a la Subdirección de Posgrado, anexando 03 juegos anillados del informe final.</li> <li>3. Ficha de registro de trabajo de investigación actualizada.</li> </ol>	Derecho de pago	200.00	<p>Presentación a través de:</p> <p>Mesa de partes virtual:  <a href="https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/">https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/</a></p> <p>Mesa de partes presencial:            Jr. Camilo Carrillo N°114-Jesús María</p>	Subdirección de Posgrado
IV.A.12	ENCP12	Emisión del grado académico de Maestro en Control Gubernamental, original.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del voucher de depósito en la cuenta bancaria habilitada para dicho fin.</li> <li>2. Haber aprobado el total de las asignaturas que forman parte de la malla curricular, obteniendo una nota final de la Maestría mínima de 14.</li> <li>3. Sustentar y aprobar la tesis o trabajo académico ante un jurado evaluador y en acto público.</li> <li>4. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de separación establecidas en el Reglamentado de la Maestría en Control Gubernamental o en la norma de gestión académica que regula el régimen disciplinario de la ENC.</li> <li>5. Solicitud de emisión de grado académico dirigido a la Subdirección de Posgrado, adjuntando la siguiente documentación:               <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1. Copia del grado de bachiller, autenticado por el Secretario General de la universidad de origen.</li> <li>5.2. Dos (2) juegos empastados de la tesis o trabajo académico.</li> <li>5.3. Un (1) CD con la versión digital de la tesis o trabajo académico, en formato PDF.</li> </ol> </li> </ol>	Derecho de pago	1,200.00	<p>Presentación a través de:</p> <p>Mesa de partes virtual (*):  <a href="mailto:mesadepartesvirtual@contraloria.gob.pe">mesadepartesvirtual@contraloria.gob.pe</a></p> <p>Mesa de partes presencial:            Jr. Camilo Carrillo N°114-Jesús María</p> <p>(* Si la presentación es a través de la Mesa de partes virtual, se debe anexar a este expediente el cargo de recepción por parte de la Escuela Nacional de Control de la entrega de la documentación física señalada en los ítems N°5.2 y N°5.3,</p>	Dirección General de la ENC





*Resolución de Contraloría No. 271.-2022.-CG*

N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO		DEPENDENCIA Y DIRECCIÓN DONDE PRESENTAR LOS REQUISITOS	UNIDAD ORGÁNICA QUE BRINDA EL SERVICIO
				UNIDAD DE MEDIDA	(en S/) (1)		
			5.4. Certificado que acredite dominio de un idioma extranjero o lengua nativa, en el nivel señalado en la Directiva Académica N°002-2020-CG/DGENC.			junto a los demás requisitos solicitados.	
IV.A.13	ENCP13	Emisión del título de Segunda Especialidad Profesional en Control Gubernamental, original.	<p>1. Copia del voucher de depósito en la cuenta bancaria habilitada para dicho fin.</p> <p>2. Solicitud de emisión del título de segunda Especialidad Profesional, dirigido a la Subdirección de Posgrado, adjuntando la siguiente documentación:</p> <p>2.1. Copia del título profesional u documento equivalente, autenticada por el secretario de la universidad de origen.</p> <p>2.2. Dos (2) juegos empastados de la tesis o trabajo académico.</p> <p>2.3 Un (1) CD con la versión digital de la tesis o trabajo académico, en PDF.</p>	Derecho de pago	1,200.00	<p>Presentación a través de:</p> <p>Mesa de partes virtual (*): mesadepartesvirtual@contraloria.gob.pe</p> <p>Mesa de partes presencial: Jr. Camilo Carrillo N°114-Jesús María</p> <p>(* Si la presentación es a través de la Mesa de partes virtual, se debe anexar a este expediente el cargo de recepción por parte de la Escuela Nacional de Control de la entrega de la documentación física señalada en los ítems N°2.2 y N°2.3, junto a los demás requisitos solicitados.</p>	Dirección General de la ENC
IV.A.14	ENCP14	Duplicado del diploma de grado académico de Maestro en Control Gubernamental o del Título de Segunda Especialidad Profesional en Control Gubernamental.	<p>1. Copia del voucher de depósito en la cuenta bancaria habilitada para dicho fin.</p> <p>2. Solicitud de emisión de duplicado del grado académico de Maestro en Control Gubernamental o del Título de Segunda Especialidad Profesional en Control Gubernamental, dirigida a la Dirección General de la ENC.</p>	Derecho de pago	300.00	<p>Presentación a través de:</p> <p>Mesa de partes virtual: <a href="https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/">https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/</a></p> <p>Mesa de partes presencial: Jr. Camilo Carrillo N°114-Jesús María</p>	Dirección General de la ENC



N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO		DEPENDENCIA Y DIRECCIÓN DONDE PRESENTAR LOS REQUISITOS	UNIDAD ORGÁNICA QUE BRINDA EL SERVICIO
				UNIDAD DE MEDIDA	(en S/) (1)		
IV.A.15	ENCP15	Certificado físico de estudios por semestre.	<p><b>Desde ítem N° IV.A.15 hasta IV.A.16:</b></p> <p>1. Copia del voucher de depósito en la cuenta bancaria habilitada para dicho fin. 2. Solicitud de expedición del documento, dirigida a la Dirección General de la ENC.</p>	Unidad	25.00	<p>Presentación a través de:</p> <p>Mesa de partes virtual: <a href="https://mesadepartes.virtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/">https://mesadepartes.virtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/</a></p> <p>Mesa de partes presencial: Jr. Camilo Carrillo N°114-Jesús María</p>	Dirección General de la ENC
IV.A.16	ENCP16	Constancia física de: - Ingreso - Matricula (duplicado) - Estudios - Egresado - Orden de mérito - Notas	<p>(* El plazo máximo de atención será de hasta diez (10) días hábiles, considerando las condiciones tecnológicas adecuadas, de lo contrario este plazo podrá extenderse.</p>	Unidad	30.00	<p>Presentación a través de:</p> <p>Mesa de partes virtual: <a href="https://mesadepartes.virtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/">https://mesadepartes.virtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/</a></p> <p>Mesa de partes presencial: Jr. Camilo Carrillo N°114-Jesús María</p>	Dirección General de la ENC
IV.A.17	ENCP17	Duplicado de Carnet universitario.	<p>1.Copia del voucher de depósito en la cuenta bancaria habilitada para dicho fin. 2.Solicitud de expedición de carnet, dirigida a la Dirección General de la ENC. 3. Copia de denuncia policial por pérdida o sustracción del carnet universitario.</p> <p>(* El plazo de atención depende de los procesos de SUNEDU.</p>	Unidad	11.50	<p>Presentación a través de:</p> <p>Mesa de partes virtual: <a href="https://mesadepartes.virtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/">https://mesadepartes.virtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/</a></p> <p>Mesa de partes presencial: Jr. Camilo Carrillo N°114-Jesús María</p>	Subdirección de Posgrado
<b>B. MAESTRÍA EN CONTROL GUBERNAMENTAL</b>							
IV.B.1	ENCP18	Servicio académico de la Maestría en Control Gubernamental 2019-I, público en general.	Desde ítem N° IV.B.1 hasta N° IV.B.6	Actividad académica	30,367.00	No aplica	Subdirección de Posgrado





## Resolución de Contraloría No. 271-2022-CG

N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO		DEPENDENCIA Y DIRECCIÓN DONDE PRESENTAR LOS REQUISITOS	UNIDAD ORGÁNICA QUE BRINDA EL SERVICIO
				UNIDAD DE MEDIDA	(en S/) (1)		
IV.B.2	ENCP19	Servicio académico, por crédito de la Maestría en Control Gubernamental 2019-I, público en general.	1. Presentar copia del voucher de pago en los plazos fijados por la ENC	Crédito académico	523.70	No aplica	Subdirección de Posgrado
IV.B.3	ENCP20	Servicio académico de la Maestría en Control Gubernamental 2019-II, público en general.		Actividad académica	28,709.00	No aplica	Subdirección de Posgrado
IV.B.4	ENCP21	Servicio académico, por crédito de la Maestría en Control Gubernamental 2019-II, público en general.		Crédito académico	552.10	No aplica	Subdirección de Posgrado
IV.B.5	ENCP22	Servicio académico de la Maestría en Control Gubernamental a partir del año 2021, público en general.		Actividad académica	17,900.00	No aplica	Subdirección de Posgrado
IV.B.6	ENCP23	Servicio académico, por crédito, de la Maestría en Control Gubernamental a partir del año 2021, público en general.		Crédito académico	344.08	No aplica	Subdirección de Posgrado
IV.B.7	ENCP24	Servicio académico de la Maestría en Control Gubernamental 2019-I, colaborador CGR.		Desde ítem N° IV.B.7 hasta N° IV.B.12  1. De no efectuarse el descuento en planilla, deberá presentar copia del voucher de pago los plazos fijados por la ENC.	Actividad académica	27,343.00	No aplica
IV.B.8	ENCP25	Servicio académico, por crédito, de la Maestría en Control Gubernamental 2019-I, colaborador CGR.	Crédito académico		471.50	No aplica	Subdirección de Posgrado
IV.B.9	ENCP26	Servicio académico de la Maestría en Control Gubernamental 2019-II, colaborador CGR.	Actividad académica		24,648.00	No aplica	Subdirección de Posgrado
IV.B.10	ENCP27	Servicio académico, por crédito, de la Maestría en Control Gubernamental 2019-II, colaborador CGR.	Crédito académico		474.00	No aplica	Subdirección de Posgrado
IV.B.11	ENCP28	Servicio académico de la Maestría en Control Gubernamental, a partir del año 2021, para colaborador CGR.	Actividad académica		15,900.00	No aplica	Subdirección de Posgrado
IV.B.12	ENCP29	Servicio académico, por crédito, de la Maestría en Control Gubernamental a partir del año 2021, para colaborador CGR.	Crédito académico		305.80	No aplica	Subdirección de Posgrado



N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO		DEPENDENCIA Y DIRECCIÓN DONDE PRESENTAR LOS REQUISITOS	UNIDAD ORGÁNICA QUE BRINDA EL SERVICIO
				UNIDAD DE MEDIDA	(en S/) (1)		
<b>C.SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CONTROL GUBERNAMENTAL</b>							
IV.C.1	ENCP30	Servicio académico de la Segunda Especialidad Profesional en Control Gubernamental, personal del SNC.	<b>Para ítems N° IV.C.1 y IV.C.2:</b> 1. De no efectuarse el descuento en planilla, deberá presentar copia del voucher de pago en los plazos fijados por la ENC.	Actividad académica	12,000.00	No aplica	Subdirección de Posgrado
IV.C.2	ENCP31	Servicio académico por crédito, Segunda Especialidad Profesional en Control Gubernamental, personal del SNC.		Crédito académico	300.00	No aplica	Subdirección de Posgrado
<b>V. OTROS SERVICIOS QUE BRINDA LA ENC</b>							
V.1	D1	Certificado electrónico de programas académicos y cursos ejecutados en la modalidad virtual autoinstructivo (Código ENCAC7).	<b>Para ítem del N° V.1 al V.5, excepto el N° V.2:</b> 1. Copia del voucher de depósito en la cuenta bancaria habilitada para dicho fin. 2. Remisión de carta de expedición de la certificación correspondiente, dirigida al Director General de la ENC, adjuntando el voucher de pago (presentación de la solicitud en físico, a través de Trámite Documentario). (*) Recojo de certificados impresos: Se enviará un correo electrónico al participante informando que su documento en físico se encuentra listo para su recojo, a partir del cual el estudiante o docente tendrá 10 días hábiles para recogerlo en las oficinas de la ENC.	Unidad	30.00	Presentación a través de: Mesa de partes virtual: <a href="https://mesadepartes.virtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/">https://mesadepartes.virtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/</a> Mesa de partes presencial: Jr. Camilo Carrillo N°114-Jesús María	Dirección General de la Escuela Nacional de Control
V.2	D2	Emisión anual de constancia de participación docente, formato electrónico.  (* Se emitirá al cerrar el año académico y será enviado al correo electrónico de cada docente. Esta emisión no será retroactiva.		Unidad	Gratuito	Las constancias anuales se generarán en formato electrónica y serán remitidos a los correos electrónicos de los docentes registrados en la base de datos de la Escuela Nacional de Control.	Dirección General de la Escuela Nacional de Control
V.3	D3	Emisión de constancia de participación docente a solicitud del docente, formato electrónico.		Unidad	30.00	Presentación a través de: Mesa de partes virtual: <a href="https://mesadepartes.virtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/">https://mesadepartes.virtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/</a>	Dirección General de la Escuela Nacional de Control





# Resolución de Contraloría No. 271-2022-CG

N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO		DEPENDENCIA Y DIRECCIÓN DONDE PRESENTAR LOS REQUISITOS	UNIDAD ORGÁNICA QUE BRINDA EL SERVICIO
				UNIDAD DE MEDIDA	(en S/) (1)		
						Mesa de partes presencial: Jr. Camilo Carrillo N°114-Jesús María	
V.4	D4	Constancia de Notas de programas académicos, formato electrónico.		Unidad	30.00	Presentación a través de:  Mesa de partes virtual: <a href="https://mesadepartes.virtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/">https://mesadepartes.virtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/</a>  Mesa de partes presencial: Jr. Camilo Carrillo N°114-Jesús María	Dirección General de la Escuela Nacional de Control
V.5	D5	<b>Emisión impresa original o duplicado de:</b>  a) Certificado de programas académicos, cursos y talleres. (3)  b) Certificado de actividades de extensión académica corporativa (3)  c) Constancia de actividades de extensión académica extracurriculares (4)  d) Constancia de participación docente (5)  e) Constancia de notas de programas académicos (6)		Unidad	8.00	Presentación a través de:  Mesa de partes virtual: <a href="https://mesadepartes.virtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/">https://mesadepartes.virtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/</a>  Mesa de partes presencial: Jr. Camilo Carrillo N°114-Jesús María	Dirección General de la Escuela Nacional de Control



Firmado digitalmente por  
NUÑEZ DEL PRADO COLL  
CARDENAS Marco Antonio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-08-2022 16:07:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
SALGADO RUBIANES Magda  
Cecilia FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-08-2022 16:34:47 -05:00

N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO		DEPENDENCIA Y DIRECCIÓN DONDE PRESENTAR LOS REQUISITOS	UNIDAD ORGÁNICA QUE BRINDA EL SERVICIO
				UNIDAD DE MEDIDA	(en S/) (1)		
<p>Leyenda:</p> <p>(1) Los derechos de tramitación de los servicios no exclusivos, se efectúan mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PAGO EN LÍNEA: acceder por el Portal Institucional de la ENC <a href="http://www.enc.edu.pe">www.enc.edu.pe</a></li> <li>• DEPÓSITO BANCARIO: Entidad: Unidad Ejecutora 002 Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, RUC: N° 20603348541, Nro. Cuenta Corriente del Banco de la Nación: 00-068-379121 y Nro. CCI: 01806800006837912174</li> </ul> <p>(2) De acuerdo al Artículo N° 41 del Reglamento de la ENC, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 235-2021-CG y su modificatoria, la ENC podrá aplicar la exoneración de pagos por derechos de capacitación a favor de usuarios externos, en las actividades académicas que se ejecuten bajo el formato MOOC. La categorización y condiciones para la exoneración de pagos antes indicado, se aplicará de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento normativo específico y sus modificatorias, aprobados por el Contralor General de la República.</p> <p>(3) Aplica para los servicios académicos con códigos ENCAC1 al ENCAC22. En el caso del servicio académico con código ENCAC 7, si el participante no ha solicitado con anterioridad la constancia electrónica estipulado en el código D1, el pago es de S/.38.00 (S/.30.00 por la constancia electrónica y S/.8.00 por la constancia impresa).</p> <p>(4) Las actividades extracurriculares son actividades orientadas a fortalecer o complementar la formación académica, tales como seminarios, conferencias, charlas magistrales, foros y otros afines, y que, por su naturaleza, no están condicionadas a un sistema evaluativo. La constancia en formato electrónico se emite de manera gratuita.</p> <p>(5) Si el docente solicita constancia impresa y no ha solicitado con anterioridad la constancia electrónica estipulado en el código D3, el pago es de S/.38.00 (S/.30.00 por la constancia electrónica y S/.8.00 por la constancia impresa).</p> <p>(6) Si el participante solicita constancia impresa y no ha solicitado con anterioridad la constancia electrónica estipulado en el código D4, el pago es de S/.38.00 (S/.30.00 por la constancia electrónica y S/.8.00 por la constancia impresa).</p> <p>Nota: Total: cincuenta y ocho (58) servicios no exclusivos.</p>							



Firmado digitalmente por  
 NUÑEZ DEL PRADO COLL  
 CARDENAS Marco Antonio FAU  
 20131376972 soft  
 Motivo: Day Visto Bueno  
 Fecha: 05-08-2022 16:07:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SALGADO RUBIANES Magda  
 Cecilia FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Day Visto Bueno  
 Fecha: 05-08-2022 16:34:47 -05:00